



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 23 DIC 2025

ACTA N° 45 3748 / 025
RES. N°
EXP. 2025-25-1-005036
DBH

VISTO: La solicitud de autorización de la Dirección de Políticas Lingüísticas para realizar la elección de horas docentes, en el marco del proyecto “Ensemble” de enseñanza de francés en la modalidad presencial en escuelas de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria (DGEIP).

RESULTANDO: I) Que a fs. 1 y 2 la citada Dirección eleva la propuesta de elección por un total de 143 horas docentes (130 horas de docencia directa y 13 de docencia indirecta).

II) Que asimismo se indica que la elección de horas se hará con los listados homologados y emergentes del Llamado a aspiraciones realizado por la DGEIP a través del Departamento de Segundas Lenguas y Lenguas Extranjeras.

CONSIDERANDO: I) Que el Departamento de Sueldos Docentes, Proyectos a fs. 5 adjunta el costeo correspondiente.

II) Que la Dirección de División Hacienda – Gerencia de Gestión Financiera informa que de mantenerse la apertura de ejercicio existiría disponibilidad, con cargo al Proyecto 215 “Políticas Lingüísticas”, Grupo 0 “Servicios Personales”, Financiación 11 “Renta Generales” por un monto de \$ 548.366 (pesos uruguayos quinientos cuarenta y ocho mil trescientos sesenta y seis), incluyendo aportes patronales y aguinaldo, para cubrir las referidas designaciones.

III) Que en mérito de lo informado en obrados se entiende pertinente aprobar la propuesta elevada por la Dirección de Políticas Lingüísticas.

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN
NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:**

1) Aprobar la propuesta de elección de horas docentes de francés elevada por la Dirección de Políticas Lingüísticas, en el marco del proyecto “Ensemble” en escuelas de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria, por un total de 143 horas docentes (130 horas de docencia directa y 13 de docencia indirecta), según detalle que luce en fs. 1 y 2.

2) Autorizar a la Dirección de Políticas Lingüísticas a realizar los actos de elección de horas docentes referidas en el numeral 1), debiendo remitir en plazo la información requerida para el pago de haberes desde el 1º de marzo de 2026.

Comuníquese a la Dirección General de Educación Inicial y Primaria. Cumplido, pase a la Dirección de Políticas Lingüísticas a sus efectos.

Dra. Ma. Beatriz Dos Santos Yamgotchian
Secretaria General
ANEP - CODICEN

Mtro. Pablo Caggiani Gómez
Presidente
ANEP – CODICEN